

**SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº 330-2004-JORD/LS

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 13 de Mayo del 2004

Visto, la Carta Nº PER/VID/010/20/04/0331/2004, que incluye la Orden de Compra Nº APO 0334349 cursado por el Dr. Manuel Peña, Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud; el Informe Nº 180-2004-OEL-OGA/INS de la Oficina Ejecutiva de Logística, y el Memorando Nº 425 2004-DG-OGA/INS de la Oficina General de Administración; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documentos de visto, la Organización Panamericana de la Salud comunica al Instituto Nacional de Salud, la donación de contenedores de desechos de material biológico a efectos de ser destinados al laboratorio del Instituto Nacional de Salud; lo que hace necesaria la formalización por Resolución Jefatural la aceptación de dicha donación;



Que, el Artículo 172º del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo Nº 154-2001-EF, señala que la donación de bienes muebles que se efectúe a favor del Estado, será aceptado por Resolución del Titular de la Entidad Pública Donataria, salvo disposición en contrario; y,

En uso de las atribuciones referidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

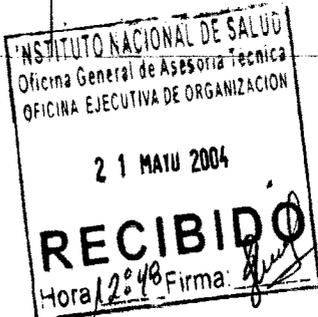


**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- ACEPTAR**, la donación efectuada por la ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, consistente en dos (2) cajas de contenedores de desechos de material biológico de 12 unidades por caja, destinado al Laboratorio de Virus Inmunoprevenibles del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, cuyo detalle es como sigue:



CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO US \$	COSTO TOTAL US\$	FECHA DE RECEPCION	TIPO DE CAMBIO DE DÓLAR	COSTO TOTAL S/.
2	Cajas de Contenedores de desechos de material biológico, cuyo contenido es de 12 unidades por caja.	219 por caja	438.00	09.FEB.2004	3.490	1,528.62
	<b>TOTAL</b>		438.00			1,528.62



*Handwritten signature and date: 25-05-04*





**Artículo 2°.-** Los contenedores de desechos de material biológico donados, tienen un valor ascendente a la suma de US\$ 438.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 DOLARES AMERICANOS), cuya cotización al tipo de cambio de S/. 3.490 de fecha 09/02/2004, hace un total de S/. 1,528.62 (MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 62/100 NUEVOS SOLES) y serán destinados al Laboratorio de Virus Inmunoprevenibles del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud.



**Artículo 3°.- AGRADECER** a la Organización Panamericana de la Salud por su valiosa contribución, la misma que servirá para fortalecer las actividades del Laboratorio de Virus Inmunoprevenibles, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, que atiende a nivel local, regional y nacional, problemas de salud pública del país.



**Artículo 4°.- REMITIR** copia de la presente Resolución Jefatural a las instancias y órganos de la entidad pertinente.

Regístrese y comuníquese,



*[Handwritten signature]*

Dr. César G. Náquira Velarde  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

DECLARACION: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto de su interés. Registro N°..... Lima.....

*[Handwritten signature]* 17/05/2004

Bach. Contab. Yoany Lladasahuanga Nuñez  
FEDATARIA